

**ACTES DEL VII CONGRÉS  
DE L'ASSOCIACIÓ HISPÀNICA  
DE LITERATURA MEDIEVAL**  
(Castelló de la Plana, 22-26 de setembre de 1997)

**Volum I**

**EDITORS:**  
**SANTIAGO FORTUÑO LLORENS**  
**TOMÀS MARTÍNEZ ROMERO**



**UNIVERSITAT  
JAUME·I**

**Asociación Hispánica de Literatura Medieval. Congreso Internacional (7è : 1997 : Castelló de la Plana)**

Actes del VII Congrés de l'Associació Hispànica de Literatura Medieval : (Castelló de la Plana, 22-26 de setembre de 1997) / editors, Santiago Fortuño Llorens, Tomàs Martínez Romero. — Castelló de la Plana : Publicacions de la Universitat Jaume I, 1999

3 v. ; cm.

Bibliografia. — Textos en català i castellà

ISBN 84-8021-278-0 (o.c.). — ISBN 84-8021-279-9 (v. 1). — ISBN 84-8021-280-2 (v. 2). — ISBN 84-8021-281-0 (v. 3)

1. Literatura espanyola-S. X/XV-Congressos. I. Fortuño Llorens, Santiago, ed. II. Martínez i Romero, Tomàs, ed. III. Universitat Jaume I (Castelló). Publicacions de la Universitat Jaume I, ed. IV. Títol.

821.134.2.09"09/14"(061)

Cap part d'aquesta publicació, incloent-hi el disseny de la coberta, no pot ser reproduïda, emmagatzemada, ni transmesa de cap manera, ni per cap mitjà (elèctric, químic, mecànic, òptic, de gravació o bé de fotocòpia) sense autorització prèvia de la marca editorial.

© Del text: els autors, 1999

© De la present edició: Publicacions de la Universitat Jaume I, 1999

Edita: Publicacions de la Universitat Jaume I  
Campus de la Penyeta Roja. 12071 Castelló de la Plana

ISBN: 84-8021-279-9 (primer volum)

ISBN: 84-8021-278-0 (obra completa)

Imprimeix: Castelló d'Impressió, s.l.

Dipòsit legal: CS 257-1999 (I)



# LA MALDICIÓN A LA MUJER Y A LA CIUDAD EN EL ROMANCE CIDIANO «EN LAS ALMENAS DE TORO»

RAFAEL BELTRÁN  
Universitat de València\*

**E**N LAS ALMENAS DE TORO es un curioso romance cidiano, que ha provocado distintas interpretaciones. Se conserva en tres versiones antiguas: la primera en un pliego suelto de El Escorial del siglo XVI, la segunda impresa en la *Rosa española* de Timoneda [en adelante, *Almenas-cast.*] y la tercera incluida por Lope de Vega en su comedia *Las almenas de Toro*.<sup>1</sup>

Por lo que se refiere a versiones modernas *Almenas* [así, en adelante] ha pervivido en la tradición oral hasta el presente siglo en versiones portuguesas y sefardíes, estas últimas recogidas en Oriente y en Marruecos [*Almenas-port.*, *Almenas-sef.-oriental* y *Almenas-Marr.*]. Todas ellas demuestran, con el testimonio de su perduración, la antigüedad del romance. Se trata, además, en sus versiones sefardíes, del único romance sefardí oriental que podemos llamar propiamente cidiano, es decir, del único en el que el personaje del Cid juega un papel significativo (Armistead y Silverman, 1971: 39).

A la hora de encuadrar y filiar el poema, forzosamente se ha tenido que poner de manifiesto su relación con el resto de romances cidianos y con los relacionados con la historia y la épica del cerco de Zamora, que gira en torno al asesinato de Sancho II de Castilla.

En la versión de *Almenas-cast.* impresa por Timoneda, de la que partimos, aparecen dos temas principales, el amoroso y el del poder, dentro de un esquema típico de asedio.<sup>2</sup> El asedio es realizado, en la plaza de Toro, por parte de un rey

---

\* Este artículo se inscribe en el Proyecto de Investigación PB 95-1106 del Ministerio de Educación y Ciencia.

1. Véase Díaz-Mas (1994: 420-21) para la bibliografía de versiones antiguas, en pliegos y colecciones, y para los estudios principales dedicados al romance. El estudio más completo es el de Armistead y Silverman (1986: 161-86).

2. Véase Apéndice 1. Tomo la versión de Díaz-Mas (1994: 81-82). Puede leerse la versión del pliego suelto del XVI, con apenas diferencias, recogida en Di Stefano (1993: 369-70) y, más fielmente transcrita, en Armistead y Silverman (1986: 166). Reproducen estos últimos también la versión de Lope de Vega (1986: 167), editada críticamente por Case (1971).

«don Alonso» (por tanto, Alfonso VI), a una doncella cuyo nombre no es mencionado. Tratándose de Toro, plausiblemente habríamos de pensar en la infanta Elvira, hermana del rey. La intervención del Cid, a favor de Elvira y en contra del rey, es coherente con el tema tradicional de la rivalidad entre rey y vasallo que presentan tanto épica como romancero.

Don Alfonso («don Alonso») se enamora de la doncella de Toro desconociendo –al parecer– el parentesco que ésta tiene con él. Cuando el Cid le advierte que es su propia hermana, la reacción del rey es furiosa y desmesurada. Manda que sea asaeteada. El Cid trata de neutralizar la orden con otra suya de igual castigo para quien obedezca al rey. Éste, airado, lo expulsa del real y el Cid parte, no sin pronunciar antes un despreciativo paralelo entre sus méritos y los del rey.

Como hemos dicho, en el romance aparece mencionada Toro y «una doncella» que habría de corresponderse históricamente con Elvira. Con todo, ya Menéndez Pidal (1953: 237-38) veía el episodio, no como una derivación de la épica sobre la toma de Toro, sino como una reminiscencia, con nueva ubicación, de una confrontación similar a la mantenida entre Sancho y Urraca a las puertas de Zamora, la que recuerda el romance de la *Traición de Vellido Dolfos*, «Rey don Sancho, rey don Sancho...». Lope de Vega le restituye el episodio a Sancho. Sin embargo, no sólo el rey, en *Almenas*, es llamado «Alonso», y no Sancho, sino que su enamoramiento de la muchacha que resulta ser su hermana podría recoger, como vieron el propio Menéndez Pidal y Lévi-Provençal (1948), un eco de la relación incestuosa que, según testimonios historiográficos contemporáneos, mantuvieron Alfonso VI y su hermana Urraca, una relación que muestra conocer también la épica.

Samuel Armistead y Joseph Silverman, primero en su estudio de la versión presente en el cancionero judeo-español de Jacob Abraham Yoná (1971: 44), y más tarde en su análisis de los romances judeo-españoles de tradición oral, *Almenas* entre ellos, resumen los innegables paralelos entre el tema común a las distintas versiones y la tradición épica, y concluyen que su relación con ésta es aún mayor que la que críticos anteriores habían señalado: confrontación entre rey sitiador y la infanta sitiada, posible relación incestuosa entre Alfonso y Urraca, Urraca enamorada del Cid, el Cid consejero de la infanta y destierro del Cid por favoritismo hacia ésta. Quien pusiera al día el romance –señalan– hubo de contar con una reunión bastante detallada, aunque también algo incoherente, de los principales motivos que habrían relacionado a los personajes principales de una versión tradicional tardía del *Cantar del cerco de Zamora*. Por tanto, aunque aparezca mencionada Toro desde el primer verso, es difícil cerrar los oídos a toda la tradición de Sancho tomando Zamora (1986: 176-77).

Tras los pasos del primero de los estudios de Armistead y Silverman (1971), Marsha Swislocki (1988: 230-31) ha puesto mucho mayor énfasis en la relación de «complementariedad» de *Almenas* con el romance de las *Quejas de Urraca* («Afuera, afuera, Rodrigo...»). En ambos hay una mujer (hermana del rey) encima del muro de una ciudad y en ambos está el Cid abajo como amante o protector. Mientras en *Almenas* la mujer ni participa en el diálogo ni parece enterarse de lo que se dice sobre ella, en *Quejas de Urraca* la infanta increpa al Cid por haberse casado con Jimena, habiendo estado ella previamente tan bien dispuesta. El Cid escucha sus palabras, que le hieren como una saeta, como confiesa a los suyos: «que de aquella torre mocha / una vira me han tirado. / No traía el asta hierro, / el corazón me ha pasado». Swislocki opina que la vira que Urraca le tira a Rodrigo tiene eco, no sólo en el nombre de su hermana (El-vira), sino «en la saeta que Alfonso, en dirección contraria, quiere que se tire a la doncella Elvira, queriendo matar en ella la sombra de su propia pasión ilícita» (1988: 231).<sup>3</sup>

Coincido básicamente con Swislocki, admitiendo la preponderancia del tema sexual,<sup>4</sup> aunque de una manera no absoluta, puesto que una lectura exclusivamente en esa clave puede llevarnos a deducir con demasiada facilidad que con su reacción el rey se limita a intentar eliminar una culpa interior (por el incesto) que el Cid no ha hecho sino sacar a la luz.<sup>5</sup> Sin negar esa orientación en la lectura del romance, me gustaría introducir la posibilidad de un enfoque algo más amplio en su análisis, al proponer interpretar algunos de los versos como elementos formulísticos que remitirían a una maldición que lanza el rey contra su hermana y contra la ciudad inexpugnable, formando ambas una entidad literaria indivisible.

Parece indudable que la frustración del rey ante su propia incapacidad a la hora de tomar la plaza se refleja conjuntamente a través de símbolos y terminología tanto militar como amorosa. El Cid se presenta como la antítesis de esa impotencia: fuerza militar y atractivo sexual. El tema tabú del incesto no pue-

---

3. En la síntesis de Di Stefano (1993: 369, n. 1), «Swislocki [1988] traza una interesante lectura del texto como representación de un conflicto de poder que arrincona el motivo erótico inicial, y reduce a la mujer-objeto a estímulo y testigo pasivo de una tensión que le es ajena».

4. Es cierto que, como dice Swislocki, aunque aparentemente el tema sexual se habría de subordinar al de la rivalidad política, el primero ocupa 24 de los 34 versos (o 12 de los 17), lo que parece un «espacio desproporcionado para un tema secundario» (1988: 229).

5. Como dice Bénichou: «el Cid sufre el destierro por quererle imponer a su rey una molesta obligación moral: en este caso, el respeto a su hermana, dueña de Toro. Alfonso la ha visto, sin conocerla, en las almenas de su ciudad, ha sentido amor por ella, y luego, al saber quién es, odio» (1968: 30). Swislocki asume esa interpretación (1988: 231).

de entenderse, si no es indisociablemente unido al de la prohibición bélica. Y esta prohibición, a la hora de aparecer como socialmente necesaria y justa y con el fin de exteriorizarse como radical y absoluta, se sirve de la arraigada tradición literaria que funde ciudad y mujer en elemento pasivo que es objeto de ataque o asalto, militar pero también verbal, por parte del impío (Salmos 7, 13 y 37, 14), del calumniador (Salmo 64, 4), del injusto o del airado (Salmo 140).

## I. LOS TEMAS DEL ROMANCE

Tratemos de aproximarnos a algunas de las partes y detalles de *Almenas*:

### 1. Presentación y ubicación del personaje femenino

Es usual el inicio del romance presentando a la doncella en lo alto de un castillo, fortaleza o ciudad amurallada, como se da aquí:

«En las almenas de Toro allí estaba una doncella  
vestida de paños negros, reluciente como estrella.»<sup>6</sup>

De los muchos casos en el Romancero en que la ciudad se identifica con la mujer, o se personifica como mujer, a quien dirige el noble sus palabras, el más conocido es el de *Abenámar*, que presenta la pasión del rey castellano por la bella plaza, recién nombrada y descrita por el moro Abenámar. El rey requiere a la ciudad con promesas de matrimonio («Granada, si tu quisieses, contigo me casaría»), que son rechazadas por ésta, aludiendo a una situación de compromiso indisoluble («casada soy»); compromiso que equivale, en términos de tabú social, a la relación de parentesco que revela el Cid entre la castellana de Toro y su hermano el rey. En algunas versiones de *Abenámar*, como la del *Cancionero de romances* de 1550, el rey, frustrado ante la imposibilidad de alcanzar y seducir a su objeto de deseo, o, en términos bélicos, de dominar la plaza, arremeterá contra ella con artillería, en concreto con dos lombardas, que llevan los sonoros nombres de «doña Sancha y doña Elvira».

La historicidad de los personajes no condiciona la lectura del romance desde su principio. En la versión sefardí oriental de *Almenas* no aparecen los nom-

---

6. Este tipo de inicio poético entraría dentro de la clasificada por González como apertura narrativa de ubicación espacial, con personaje y con descripción (1984: 42-43).

bres propios y «las almenas de Toro» se convierten en lo que Armistead y Silverman califican como una versión más pedestre, que destruye la tensión entre la princesa enclaustrada y el hermano sitiador:

«Por los palacios del reye, se pasea una donzeya,  
Blanca es y colorada, hermosa como la estreya.  
Visto la huvo el buen reye, namorarse huvo de eya.»<sup>7</sup>

El vínculo de parentesco se mantiene en la tradición sefardí oriental, aunque en las 20 versiones marroquíes conocidas pasa de ser hermana a ser sobrina, probablemente por influencia de otro romance.<sup>8</sup>

La rima «doncella»/«estrella» propicia una asociación fácil por proximidad fonética, como confirman las versiones sefardíes que la mantienen («donzeya»/«estreya»), aunque éstas modifican otros elementos secundarios como el vestido.<sup>9</sup> Aun así, se puede insistir en el tema del atributo «reluciente». El romance de *Don Bueso y su hermana* comienza con la presentación de una «niña», que no se asocia estáticamente a la plaza, sino que viene traída de lejos, de acuerdo con el origen épico del poema. En su versión sefardí de Salónica la niña destaca porque «en su cabeza lleva una piedra zafira / qu' arrelumbra de noche más que al mediodía».<sup>10</sup>

La muchacha como estrella reluciente, la muchacha como piedra reluciente y la muchacha como fortaleza reluciente. El resplandor de la doncella –y con él, a través de la piedra, la metáfora de la virginidad– se traslada en ocasiones a la ciudad o castillo en el que ésta se encuentra, como en *Rosaflorida y Montesinos*:

«En Castilla está un castillo el cual dicen Roca Frida:  
[...]  
las almenas tiene de oro, paredes de plata fina,  
entre almena y almena está una piedra zefira:  
tanto relumbra de noche como el sol desque salía.  
Dentro estaba una doncella que llaman Rosaflorida».  
(Díaz-Mas, 1994: nº 53)

7. Cito por la versión sintética que dan Armistead y Silverman (1986: 168). Véase Apéndice, 2.

8. Véase la versión sintética (Apéndice, 3), con todas las variantes, que dan Armistead y Silverman (1986: 169-70).

9. Véase la nota de Di Stefano (1993: 369, n. 2), a propósito del efecto de contraste que produce la antinomia «pañes negros» / «relucientes».

10. Recogida en Díaz-Mas (1992: 272-73). El zafiro hace al hombre casto, según el lapidario medieval. En un cantar de gesta francés del siglo XII, la heroína, *Aye de Avignon*, raptada y casada a la fuerza con un rey sarraceno, consigue conservar su virtud para su verdadero esposo gracias a una piedra encantada procedente del paraíso terrenal (Bologne 1997: 187-88 y 342).

Roca Frida alberga a Rosa Florida. El castillo almenado de relucientes piedras preciosas descubre que una de ellas es la doncella. El castillo se identifica con la doncella.

## 2. El enamoramiento del rey

El rey se enamora de la doncella y expresa su deseo de posesión con dos oraciones distributivas condicionales:

«Dice, si es hija de rey, que se casaría con ella,  
y si es hija de duque serviría por manceba»  
(*Almenas-cast.*).

En *Almenas-sef.-oriental* se mantienen las dos condicionales, su sentido y la rima en «é-a», aunque sean otros los sustantivos al final del verso:

«-Si era de alta gente, fuera la mi mujer primera.  
Si era de baixa gente, era una de mis donzeyas».

No encuentro común en el romancero (ni en la poesía de tradición oral) este tipo de fórmula repetitiva,<sup>11</sup> aunque en el romance de *El prisionero* aparece una distribución de condicionales parecida:

«Si lo hacía el buen rey, hácelo como señor;  
si lo hace el carcelero, hácelo como traidor»  
(Díaz-Mas, 1994: n<sup>o</sup> 67).

Los opuestos, «hija de rey»/«hija de duque» en *Almenas-cast.*, al igual que «alta gente» / «baxa gente», en *Almenas-sef.-oriental*, llevan a posiciones desiguales: el casamiento o la barraganía.<sup>12</sup> Lo mismo en *El prisionero*, los opuestos «buen rey»/«carcelero», conducen a comportamientos antitéticos: «señor»/«traidor».

La oposición en *Almenas-cast.* y *Almenas-sef.-oriental* no es tan acusada, sin embargo, como en *El prisionero*. Podría ser considerada una gradación, co-

11. He rastreado este tipo de fórmulas, en otro campo literario muy distinto y dentro de la tradición catalana (aunque sean aplicables a un ancho ámbito romance), relacionándolas igualmente con el mundo oral de las oraciones y maldiciones (véase Beltrán [en prensa]).

12. No así en *Almenas-Marr.*, donde no hay opuestos. Tanto si es hija de príncipe, como de conde, duque, o hidalgo, el rey se muestra dispuesto a casar con ella (véase Apéndice 3).



mo en el caso de *Don Bueso y su hermana*, que utiliza la misma fórmula paralelística:

«Si es la mi nuera, entre en mi cillero;  
si era mi hija, venga en los mis brazos.  
[...]  
– Si me tráes hija, venga en los mis pechos;  
si es mi nuera, entre en mi cillero».  
(Díaz-Mas, 1994: nº 64A)<sup>13</sup>

### 3. Identificación de la doncella

«Allí hablara el buen Cid, estas palabras dijera:  
– Vuestra hermana es, señor, vuestra hermana es aquélla».

*Almenas-sef.-oriental* cambia el vocativo por otro formulístico y el deíctico por el apreciativo «pequeña» para la «hermana»:

«– Vuestra hermana es, el buen reye, vuestra hermana la pequeña».

Pese a la revelación repetida del parentesco, el rey se permite todavía la duda, en *Almenas-cast.*:

«– Si mi hermana es –dijo el rey–, fuego malo encienda en ella».

### 4. La maldición del rey

El romance evoca el tradicional castigo para la mujer adúltera: la muerte en el fuego. La emperatriz de Alemania (Wolf, *Primavera*, nº 162), víctima de acusación infundada de adulterio, es sentenciada a ser quemada. Lo mismo ocurre, aunque con acusación fundada, en *La infanta deshonrada* (Wolf, *Primavera*, nº 159) y *Conde Claros vestido de fraile* (Wolf, *Primavera*, nº 191).<sup>14</sup>

13. Obsérvese que en la primera ocurrencia la gradación es ascendente (de «nuera» a «hija», de «cillero» a «brazos»), mientras que en la segunda, en la misma versión del romance, es descendente, como en *Almenas-cast* (de «rey» a «duque») o en *El prisionero* (de «rey» a «traidor»). En *Abenámar*: «Preso tengo un hijo tuyo, yo le otorgaré la vida / si me dices la verdad de lo que te preguntaría. / Moro, si no me la dices, a ti también mataría».

14. Armistead y Silverman (1971: 208), a propósito del romance de *La adúltera*, citan otros casos.

Pero volviendo al inicio del verso, en *Almenas-cast.*, la tercera condicional («si mi hermana es...»), tras la advertencia del Cid, enlaza con las dos anteriores («si es hija de rey...», «si es hija de duque...»), cerrando el sentido del paralelismo distributivo:

«–Si mi hermana es –dijo el rey–, fuego malo encienda en ella».

*Almenas-sef.-oriental* conserva la misma estructura ternaria, aunque no sea el Cid todavía (aparece más adelante), sino los hombres del rey quienes señalan el parentesco:

«–Siendo que es la mi hermana, gran fuego le caiga en eya».

No puede ocurrir lo mismo en *Almenas-Marr.*, donde se había roto previamente el paralelismo distributivo, y el verso de la maldición ha desaparecido.

El significado es claro: si es cierto lo que dice el Cid, es decir, que no es ni hija de rey, ni hija de conde, sino mi propia hermana, a la que no puedo poseer, ¡maldita sea!, ¡condenada sea! («fuego malo encienda en ella»). La posesión sexual remite a una posesión bélica: puesto que es mi hermana, a la que no puedo poseer sexualmente (no puedo «casar» con ella, ni dominarla como «manceba»), la única manera de neutralizarla es la destrucción.

Un caso más complejo que los examinados de condicional anafórica, pero donde no está tan claramente dispuesta la distribución, es el de *Rosaflorida y Montesinos*:

«si otra más linda hallase que me dejase escarnida,  
que en todos estos reinos no la hay otra más linda  
si no es una mi hermana que de mal fuego sea ardida;  
si ella me lleva en cuerpo, yo a ella en lozanía»  
(Díaz-Mas, nº 53, vv. 21-24).<sup>15</sup>

Estamos de nuevo ante una acusación de traición, relacionada con un conflicto entre hermanos (aquí hermanas), que introduce, como *Almenas*, la maldición: «que de mal fuego sea ardida» («fuego malo encienda en ella»). Pero en *Rosaflorida*, además de estar esa maldición en boca de Rosaflorida, no sabemos a ciencia cierta ni el papel que desempeña la hermana, ni a qué problema de celos

15. Parece necesaria la coma en el v. 21: «si otra más linda hallase, que me dejase escarnida». El sujeto de «me dejase escarnida» ha de ser Montesinos y no la «otra más linda» que éste «hallase».

de la apasionada enamorada se puede referir. Tenemos, por tanto, en común con *Almenas*, una muchacha encerrada en un recinto luminosísimo y su maldición –pe-se a negarlo: «Que ni tengo mal de amores ni estoy loca perdida» (v. 14)– profe-rida contra quien probablemente está impidiendo su amor: su propia hermana.

## 5. Intento de eliminación y condena al balletero

La maldición del rey va seguida por la orden. La palabra por el acto. El de-seo de eliminación del otro por la ejecución vicaria:

«Llámenme mis ballesteros, tírenle sendas saetas  
y aquel que la errare que le corten la cabeza–  
Allí hablara el buen Cid, de esta suerte respondiera:  
– Mas aquel que le tirare pase por la misma pena».

Esta réplica sin contemplaciones del rey es semejante, como hemos visto, en *Abenámar*, cuando la ciudad le descubre al pretendiente su condición de casada:

«Échenme acá mis lombardas doña Sancha y doña Elvira,  
tiremos a lo alto, lo bajo ello se daría.– »<sup>16</sup>

También introducen la maldición y el castigo otros romances ajenos a la tra-dición épica o histórica. Así, en el romance de *El prisionero* la tensión del prota-gonista, que cuenta la muerte del «avecilla», se libera con un mal deseo: «Matómela un balletero, déle Dios má galardón». Si nos damos cuenta, en *Almenas* el Cid adopta la misma perspectiva que el prisionero: la condena al balletero. El balletero ha sido asesino efectivo en *El prisionero*: «matómela un balletero», y el asesino potencial en *Almenas*: «aquel que la tirare [la sae-ta]»; por tanto, uno de los «ballesteros» del rey.<sup>17</sup>

16. Con el tiro «a lo alto», estamos en campo común con el cancionero: «¡Torre de la niña, y date!, / si no, dar' é yo conbate.» (Frenk, 405A); «¡Castillo, dáteme, date!, / si no, yo dart' é com-bate.» (Frenk, 405B). Pero también, como destacan Armistead y Silverman (1986: 180), en la ve-cinidad del motivo folclórico de la muchacha encerrada por su padre (muchas veces en una torre), para protegerla del contacto con los hombres (S. Thompson T50, T381).

17. La condena, en *Almenas*, es que «pase por la misma pena», es decir, «que le corten la ca-beza», castigo que el Cid formula como efectivo, aunque para ello tiene que superar un conflicto de poder con el rey. En todo caso, el «déle Dios mal galardón» es una maldición más suave, me-nos concreta en la punición, expresada por quien parece que no tiene (a diferencia del Cid o del rey) legitimidad para condenar a una decapitación.

El romance de *El prisionero* presenta, por tanto, a unos mismos actantes (el rey, el prisionero y el ballestero) y unas mismas predicaciones que *Almenas* (el enamoramiento, la muerte y la maldición). Claro que hay un elemento que no coincide: el objetivo de la muerte, el destino de la «saeta» o ballesta. En *El prisionero* es una «avecilla», y en *Almenas* la «doncella» de Toro. Existe, sin embargo, un vínculo entre las dos, «avecilla» y «doncella», que está relacionado naturalmente con el simbolismo amoroso.

De hecho, la intervención del Cid tiene dos fines: el primero, y más llamativo, como hemos visto que ya señalaba Bénichou, advertir al rey del peligro del incesto; pero un segundo, no explícito en la versión peninsular, implicaría un interés personal del Cid por la hermana del rey. Ese interés no sólo aparece claro en *Almenas-sef.-oriental*:

«De ahí saltó el gran Sidi: – No hagáx mal a esta donzeya.  
– Qué atorgáx vos, el gran Sidi? ¿Vuestra enamorada fuera?  
– No es mi namorada, el buen rey, es la mi mujer primera.  
Que me la dio el rey vuestro padre mucho antes que muriera.—»

También en *Almenas-Marr.*:

«De cuando se murió su padre, a mí me encargara de eya.–  
que la busque buen marido, o me case yo con eya.»

El romance de *Urraca y Rodrigo* («Afuera, afuera, Rodrigo...») justifica plenamente ese interés que, de hecho, recuerda la última voluntad del rey Fernando, según la crónica (*PCG*, cap. 823, p. 494), cuando encomienda sus hijos e hijas al Cid y le ruega aconsejarlos siempre en lo que necesiten.

De ese modo, algunas versiones de *Almenas* coinciden en sugerir la que Bénichou veía como «metáfora central» de *Abenámar*: «el rey castellano codicia y quiere conquistar la esposa del enemigo» (1968: 91).

## 6. La mujer pecadora y la maldición

En la versión castellana de *Quejas de Urraca*, ésta, al verse desheredada amenaza con «Irm'he yo por esas tierras como una mujer errada / y este mi cuerpo daría a quien se me antojara» (vv. 6-7). Cuando el rey pregunta quién habla de esa manera y le contesta el arzobispo que su propia hija Urraca, el padre expresa como advertencia su condena, muy lógica teniendo en cuenta la deshonestidad con la que está provocando Urraca:

«Callede, hija, callede, no digades tal palabra,  
que mujer que tal decía merecía ser quemada» (vv. 12-13).

La maldición surge a raíz de la pregunta del rey, que no había reconocido a su hija:

«Allí preguntara el rey: ¿Quién es ésa que así habla?—  
Respondiera el arzobispo: —Vuestra hija doña Urraca.»

La situación recuerda la de *Almenas*. Hay que tener en cuenta que en la cronística es el Cid, y no el arzobispo, el que contesta. Además, estos dos versos faltan en la versión más antigua del romance, que es de nuevo la del *Cancionero de romances* de 1550 (Díaz-Mas, 1994: 77).

La condena del padre («merecía ser quemada») es confirmada, por tanto, en el otro romance, por su hijo y hermano de Urraca («fuego malo encienda en ella»). El padre advertía de un castigo ante la amenaza de comportamiento adúltero de Urraca; el hijo ratifica y lleva al presente («fuego malo encienda en ella», «tírenle saetas») la condicional del padre («merecía ser quemada»). Hay todo un juego de presagios y cumplimientos, pero también de contradicciones, en el ciclo de romances. Resulta que el hijo trata de rectificar una decisión del padre ya corregida previamente. Amenaza y maldición son condenación y pena verbales ante un agravio (sexual) cometido por una persona sobre la que se tiene responsabilidad (aquí, familiar: parentesco de sangre). Tanto en *Quejas de Urraca* y *Urraca y Rodrigo*, como en *Almenas*, hay un conflicto de poder, una reivindicación y una respuesta. El hombre responde desafortunadamente, con el intento de eliminación, cuando se siente agraviado: primero el padre y luego el hijo. El agravio no es obviamente —o no es sólo— de tipo sexual, sino de poder. Sancho/Alonso muestran su impotencia por no poder tomar Zamora/Toro. Esa imposibilidad de conquista militar se metaforiza, como en *Abenámar*, en términos de acoso sexual, de rechazo, de celos y de castigo.<sup>18</sup>

## 7. La respuesta final del Cid

Bénichou (1968:32) sugiere que el final, con la respuesta del Cid al rey, tras la ira de éste que le condena al destierro, no es propio de *Almenas*, y señala, a partir de semejanzas entre el «Ios» y «Pláceme» de *Almenas*, y el «Vete» y

18. Como dice Bénichou respecto a *Abenámar*, «el tema del poema es amoroso al mismo tiempo que guerrero; mejor dicho, simboliza una situación de guerra en términos de amor» (1968: 90).

«Pláceme» de la *Jura de Santa Gadea*, una posible influencia, que no afectaría al tema de las tiendas último, muy original, y que le parece un desarrollo, éste sí, del propio romance.

## II. LA MALDICIÓN A LA MUJER Y LA MALDICIÓN A LA CIUDAD

Regresemos y detengámos con algo más de atención, ahora, en el tema de la maldición.

En muchas versiones del romance cidiano «Helo, helo, por do viene...», tan ejemplarmente estudiado en su tradición moderna por Diego Catalán, se conserva la maldición a la ciudad de Valencia:

«¡Valencia... de fuego seáis abrasada,  
que antes fuistes de moros que de cristianos ganada!»  
(Catalán, 1969: 167 y *passim*).

Francisco Rico ha señalado la relación entre declaraciones de amor como la de don Juan a Granada, en *Abenámar*; o don Alfonso XI a Algeciras, en el *Poema de Alfonso XI*, y el trasfondo de las coplas de Guillén Peraza a la isla de La Palma, donde hay una declaración de amor rechazada: «También Guillén intenta conquistar por la fuerza a la casada fiel, pero la vida se le va en el intento, y al poeta el piropro se le trueca en maldición: «‘No eres palma, eres retama...’ » » (1990: 166-67).<sup>19</sup>

Aquí, la mujer pretendida no es «casada fiel», sino hermana. No es, como en *Abenámar*, «la esposa feliz que burla el deseo de un forastero» (Bénichou, 1968: 91). La maldición contra la ley social que prohíbe el adulterio se agrava como maldición contra la ley natural. Quien profiera esa maldición no sólo será injusto, sino impío.<sup>20</sup> La coacción verbal a la hermana, trasunto de la física, es evidente. Y de hecho, los paseos de la doncella, en la versión de Lope,<sup>21</sup>

19. Cuando los mensajeros le hablan al rey Alfonso XI, en el *Poema de Alfonso Onceno*, de los peligros de Algeciras como «sierpe encantada» y «bívora peligrosa», éste contesta con arrogancia: «Non es sierpe peligrosa / la muy noble Algezira, / mas donzella, muy fermosa, / cual mi corazón sospira; / e si está encantada, / yo só buen escolar: / con arte buena provada / la cuidio desencantar; / e si la ovier conquerida / en mi terná buen señor, / ella será enaltecida / como nunca fue mejor» (Rico 1990: 163).

20. Como dice el Salmo 140: «Los que me asedian no alcen sobre mí su cabeza, / ahóguelos la malicia de sus labios; / llueva sobre ellos carbones encendidos, / en el abismo hundidos, no se levanten más; / no arraigue más en la tierra el deslenguado; / al violento lo atrape de golpe la desgracia».

21. La versión de Lope («Por las almenas de Toro se pasea una doncella») se encuentra, en el dinamismo de su segundo hemistiquio, más cerca de *Almenas-sef.-oriental* («Por los palacios del reye, se pasea una donzeya») que de las otras dos versiones castellanas antiguas.

recuerdan forzosamente, entre otros, el inicio del romance de Silvana, paseando por corredor, vergel o huerta, tañendo guitarra o vihuela y cantando:

«Se pasea la Silvana por la su huerta florida»

Podría tratarse de una coincidencia, o de una contaminación muy limitada. Algunas versiones del romance, sin embargo, tienden un claro puente. Da Costa (en prensa) demuestra cómo los romances de *La muerte del rey don Fernando* («Doliente se siente el rey...») y las *Quejas de Urraca* («Morir vos queredes, padre...») han pervivido en Madeira y las Azores gracias a su contaminación con Silvana, formando un nuevo romance, que él denomina *A morte do rei Don Fernando*. Al contaminarse los romances, la protagonista de Silvana y la impetuosa hija del rey Fernando se convierten en un mismo personaje.<sup>22</sup>

De hecho, en el otro difundido romance de incesto padre-hija, *Delgadina*, una versión recogida en Rodas presenta:

«Altos, altos, mis kavayeros, los ke del mi pan komías,  
tomarés a Dalgezina, en kadena la meterías»  
(Armistead y Silverman, 1971: 47).<sup>23</sup>

Y observemos que ese encadenamiento («en kadena la meterías») como prohibición se encuentra muy cercano a la orden del rey en *Almenas-sef-oriental*:

«Aquí, aquí, mis cavalleros, los que del mi pan comierax  
tomalda a esta donzeya y arrojadle sien saetas».

Querría destacar, para finalizar, que un inicio semejante al de estas versiones conocidas de *Almenas* se produce también en otros textos de tradición oral, pero de menos claro reconocimiento literario. Me refiero a las invocaciones presentes en diversos conjuros —y en concreto en el llamado conjuro de las estrellas—, que conocemos gracias a haber sido recogidos en actas inquisitoriales de los siglos XVI y XVII. El conjuro transcrito en el proceso instruido por el Tribunal de Cuenca, en 1499, y pronunciado por la «beata de Huete», comienza:

22. Agradezco a Manuel da Costa Fontes el envío diligente, ante mi consulta, de este y otros trabajos suyos en prensa, relacionados con el tema.

23. Véase también el ejemplo de la *Boda estorbada* que aducen Armistead y Silverman (1971: 47): «Criados, los mis criados, los que coméis del mi pan / cogedme esta palomita, llevádmela al palomar».

«Estrella doncella,  
la más alta y la más bella...» (Cirac, 1942: 107).

El pronunciado el 14 de marzo de 1535 por la toledana Catalina Gómez, que decía utilizarlo para que su marido la tratase bien, comenzaba:

«Ruégote, estrella doncella,  
la más alta y la más bella...» (Cirac, 1942: 108).

Parecido lo decía también Juana Dientes, a la media noche, desnuda y descabellada:

«Conjúrote estrella,  
con sant Pedro e con sant Pablo...» (Cirac, 1942: 108).

Caro Baroja ofrece otros, como el que sigue:

«O luna,  
qué altas estás,  
qué altas son tus torres.  
Más altos son tus amores.  
Conjúrote con la Madre  
de Nuestro Señor Jesuchristo...»  
(Caro, 1992: 133, n. 75; regularizo ortografía).<sup>24</sup>

En el primero de los mencionados, se van invocando, una a una, hasta nueve estrellas del cielo, que han de proporcionar unas «saetas» de amor a la voz poética femenina:

«nueve varas de amor me cortedes  
[...]  
e las quatro dellas sean saetas  
para el corazón de mi marido (o amigo),  
que le pase de parte a parte;  
y las cinco sean navajas  
para que le traspasen las entrañas,  
que no pueda comer ni beber,  
sino que me venga a decir lo que siente  
y me de lo que tiene» (Cirac, 1942: 108).

---

24. Algunos de estos conjuros, destinados a obtener o recuperar la voluntad de una persona querida (el marido o el amante) se habían de hacer «mirando la estrella más reluciente» (Caro 1992: 129, n. 36), o «de noche a la estrella que más se ynclinase» (Caro 1992: 133, n. 75).



Veo, en relación con algunos de los versos examinados, además de las semejanzas formales, un común intento de apresar la voluntad de la persona amada con el envío de esas «saetas» a su corazón, con el fin de privarla de toda posibilidad de decisión y reconducirla al hogar abandonado. La maldición, como la oración, trata de integrar, aunque desobedeciendo el estado natural o social de las cosas. Lo que no puede ser integrado merece ser destruido. Al fin y al cabo, la privación que se desea en el conjuro de las estrellas es la misma que le impone el padre a Delgadina, condenándola a la muerte: «que no pueda comer ni beber / y me dé lo que tiene».

Coacción física y violencia verbal son las dos realidades de un mismo deseo impío, que en el caso de *Almenas* el Cid denuncia, y cuya infamia paga con el injusto destierro que siempre tienen como destino fijo los que se atreven, por encima de las reglas sociales, a decir la verdad.

## BIBLIOGRAFÍA

- ARMISTEAD, Samuel G. (1958): «Un Unnoticed Epic Reference to doña Elvira, Sister of Alfonso VI», *Romance Philology*, 12, pp. 143-47.
- (1957-58): «‘The Enamored doña Urraca’ in Chronicles and Balladry», *Romance Philology*, 11, pp. 26-29.
- y Joseph H. SILVERMAN (1971): *Folk Literature of the Sephardic Jews*, 1: *The Judeo-Spanish Ballad Chapbooks of Yacob Abraham Yoná*, Univ. of California, Berkeley-Los Angeles.
- y Joseph H. SILVERMAN (1986): *Judeo-Spanish Ballads from Oral Tradition*. 1: *Epic Ballads*, Univ. of California Press, Berkeley-Los Angeles-Londres
- BELTRAN, Rafael (en prensa): «El conjur d’Eliseu al *Tirant lo Blanc*: poesia i oralitat en la literatura culta», *Actes del XIè Col·loqui Internacional de Llengua i Literatura Catalanes*, Univ. de les Illes Balears (Palma de Mallorca, 8 a 12 de septiembre de 1997).
- BÉNICHOU, Paul (1968): *Creación poética en el Romancero tradicional*, Gredos, Madrid.
- BOLOGNE, Jean Claude (1997): *De la antorcha a la hoguera. Magia y superstición en el Medioevo*, Anaya & Mario Muchnick, Madrid.
- CARO BAROJA, Julio (1992): *Vidas mágicas e Inquisición*, Istmo, Madrid, 2 vols.
- CASE, Thomas E. (1971): *A Critical and Annotated Edition of Lope de Vega’s «Las Almenas de Toro»*, Univ. of North Carolina, Chapel Hill.
- CATALÁN, Diego (1969): *Siete siglos de Romancero (Historia y poesía)*, Gredos, Madrid.

- CIRAC ESTOPAÑÁN, Sebastián (1942): *Los procesos de hechicerías en la Inquisición de Castilla la Nueva (Tribunales de Toledo y Cuenca)*, C.S.I.C., Madrid.
- DA COSTA FONTES, Manuel (en prensa): «A morte do rey D. Fernando in the Portuguese Oral Tradition».
- DÍAZ-MAS, Paloma (1989): «Los nombres propios en el romancero sefardí de Marruecos», en *El Romancero. Tradición y pervivencia a fines del siglo XX (Actas del IV Coloquio Internacional del Romancero)*, Fundación Machado-Universidad de Cádiz, Cádiz, pp. 441-51.
- DI STEFANO, Giuseppe (1993), ed.: *Romancero*, Taurus, Madrid.
- GONZÁLEZ, Aurelio (1984): *Formas y funciones de los principios del Romancero viejo*, Cuadernos Universitarios, 16, Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa, México.
- MADERO, Marta (1992): *Manos violentas, palabras vedadas. La injuria en Castilla y León (siglos XIII-XV)*, Taurus, Madrid.
- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (1953): *Romancero hispánico (hispano-portugués, americano y sefardí)*, Espasa-Calpe, Madrid, vol I.
- REDONDO, Agustín (1988): «Gayferos: de caballero a demonio (o del romance al conjuro de los años 1570)», *Nueva Revista de Filología Hispánica*, XXXVI, pp. 997-1009.
- RICO, Francisco (1975): «Brujería y literatura», *Brujología* (Ponencias y comunicaciones del Primer Congreso Español de Brujología, San Sebastián, 1972), Seminarios y Ediciones S.A., Madrid, pp. 97-117.
- (1990): «Las endechas a la muerte de Guillén Peraza», en su *Texto y Contextos (Estudios sobre la poesía española del siglo XV)*, Crítica, Barcelona, pp. 95-168.
- RODRÍGUEZ MARÍN, Francisco (1948): *Cantos populares españoles*, Bajel, Buenos Aires, [1ª ed., 1882].
- SWISLOCKI, Marsha (1979): «Ballad Formation in the Plays of Lope de Vega», en *El Romancero hoy: Historia, Comparatismo, Bibliografía Crítica. II Coloquio Internacional*, Cátedra Seminario Menéndez Pidal-University of California, Madrid, pp. 63-73.
- (1988): «Una aproximación al romance de *En las almenas de Toro*», en *Hispanic Studies in Honor of Joseph H. Silverman*, Juan de la Cuesta, Newark, Delaware, pp. 227-33.
- VICTORIO, Juan (1991), ed.: *Poema de Alfonso Onceno*, Cátedra, Madrid.

## APÉNDICE

### 1. *Versión de Timoneda:*

- |    |                                    |                                |
|----|------------------------------------|--------------------------------|
|    | En las almenas de Toro             | allí estaba una doncella       |
| 2  | vestida de paños negros,           | reluciente como estrella.      |
|    | Pasara el rey don Alonso,          | namorado se había d'ella.      |
| 4  | Dice, si es hija de rey,           | que se casaría con ella,       |
|    | y si es hija de duque              | serviría por manceba.          |
| 6  | Allí hablara el buen Cid,          | estas palabras dijera:         |
|    | – Vuestra hermana es, señor,       | vuestra hermana es aquélla.    |
| 8  | – Si mi hermana es – dijo el rey–, | fuego malo encienda en ella.   |
|    | Llámenme mis ballesteros,          | tírenle sendas saetas          |
| 10 | y aquel que la errare              | que le corten la cabeza.–      |
|    | Allí hablara el buen Cid,          | de esta suerte respondiera:    |
| 12 | – Mas aquel que le tirare          | pase por la misma pena.        |
|    | – Ios de mis tiendas, Cid,         | no quiero que estéis en ellas. |
| 14 | – Pláceme – respondió el Cid–,     | que son viejas y no nuevas;    |
|    | que no las gané holgando           | ni bebiendo en la taberna:     |
|    | ganélas en las batallas            | con mi lanza y mi bandera.     |

### 2. *Versión sintética sefardí oriental*, a partir de 8 versiones conocidas (Armistead y Silverman, 1986: 168):

- |    |                                     |                                |
|----|-------------------------------------|--------------------------------|
|    | Por los palacios del reye,          | se pasea una donzeya           |
| 2  | Blanca es e colorada,               | hermoza como la estreya.       |
|    | Visto la huvo el buen reye,         | namorarse huvo de eya.         |
| 4  | Demandó el rey a su ğente           | quién era esa donzeya:         |
|    | – Si era de alta ğente,             | fuera la mi mujer primera.     |
| 6  | Si era de baxa ğente,               | era una de mis donzeyas.       |
|    | – Vuestra hermana es, el buen reye, | vuestra hermana la pequeña.    |
| 8  | – Siendo que es la mi hermana,      | gran fuego le caiga en eya.    |
|    | Aquí, aquí, mis cavayeros,          | los que del mi pan comierax,   |
| 10 | tomalda a esta donzeya              | y arrojalde sien saetas.       |
|    | Todo el hombre que la enfita,       | de dádivas que yo le diera.    |
| 12 | Todo el hombre que no la enfita,    | darle yo su mayor pena.–       |
|    | De ahí saltó el gran Sidi:          | – No hagáx mal a esta donzeya. |
| 14 | – ¿Qué atorgáx vos, el gran Sidi?   | ¿Vuestra enamorada fuera?      |
|    | – No es mi namorada, el buen rey,   | es la mi mujer primera.        |
| 16 | Que me la dio el rey vuestro padre  | mucho antes que muriera.–      |
|    | Ya se parte el gran Sidi,           | ya se parte, ya se fuera.      |

3.- *Versión sintética marroquí*, a partir de 20 versiones conocidas: 18 de Tetuán, 1 de Tánger y 1 de Casablanca (Armistead y Silverman, 1986: 169-70):

- 2 Por las almenas de Toro se pasea una donzeya,  
blanca, rubia y colorada, su cara como una estreya.  
Por ahí pasó el buen rey, que de eya se enamorara.
- 4 Preguntó el rey a su alcalde: – ¿Quién es aqueya donzeya?  
¿Si es hija de conde o duque o príncipe de alguna tierra?
- 6 Si es hija de algún hidalgo, yo me casaré con eya,  
– Vuestra sobrina es, buen rey, vuestra sobrina es aquíya.
- 8 Aína, mis cabayeros, armad una gran pelea.  
Todo el que a esa niña mate le daré de mi moneda.
- 10 Y el que no la matare, le cortaré la cabeza.–  
Ahí se alhadrara el gran Saide, pronto, pronto habló por eya:
- 12 – Cual de vosotros la mate, le cortaré la cabeza.  
Y a quien no la matare, le daré de mi moneda.
- 14 De cuando se murió su padre, a mi me encargara de eya,  
que la busque buen marido, o me case yo con eya.–
- 16 (– No hagáis tal, mi señor, ni se os entre en la idea.  
Que es enamorada del Sidi, que es hombre que tanto vale.– )
- 18 A otro día a la mañana, las ricas bodas se arman.